

# PROGRAMA DE TRABAJO

## 2020 – 2021

COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**SIPINNA**  
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES

## 1. FUNDAMENTO

De conformidad con en el artículo 129 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) publicada el 4 de diciembre de 2014, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) aprobó el Acuerdo 3/2015 por el que se determina la creación de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas (en adelante, Comisión) con carácter permanente, en el marco de su instalación y primera sesión celebrada el 2 de diciembre de 2015.

El Acuerdo señala que el objetivo de la Comisión es la coordinación y seguimiento de acciones ejecutadas por los Sistemas Estatales de Protección, a efecto de dar cumplimiento a lo mandado por LGDNNA y las respectivas Leyes estatales.

Asimismo, el Acuerdo refiere que las Secretarías Ejecutivas de las Entidades Federativas, se incorporarán a la Comisión Permanente una vez que se creen en cada entidad federativa, y serán representadas por la persona titular de cada Secretaría Ejecutiva, y que la Comisión se organizará y funcionará de acuerdo con los Lineamientos que para tal efecto se emitan.

El 18 de agosto de 2016, en su segunda sesión, el Sistema Nacional aprobó los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del SIPINNA.

## 2. VIGENCIA

La vigencia del presente programa de trabajo será bianual; las Secretarías Ejecutivas integrarán en su programa operativo las acciones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión, y en particular, para el cumplimiento de las obligaciones que les confiere la LGDNNA y las correspondientes Leyes Estatales. La vigencia del presente Programa será de febrero de 2020 a diciembre de 2021.

El Programa de Trabajo podrá ser modificado a propuesta y por acuerdo de las personas integrantes de la Comisión de Secretarías Ejecutivas, de conformidad con el Lineamiento Trigésimo Quinto.



### 3. INTEGRANTES

Tal como lo establece el Acuerdo de creación de la Comisión, este colegiado está integrado por las personas titulares de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas.

De conformidad con la fracción I del Lineamiento Trigésimo Séptimo la Coordinación de la Comisión estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional, a través de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional. Asimismo, conforme a la fracción II del Lineamiento Trigésimo Séptimo, la Secretaría Técnica estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional, la cual coadyuvará en la conducción de los trabajos de la Comisión.

### 4. OBJETIVOS

#### **Objetivo general:**

Desarrollar acciones coordinadas, para su implementación por los Sistemas Estatales de Protección para el cumplimiento de la LGDNNA y las respectivas Leyes estatales, a fin de contribuir en garantizar de manera integral los derechos de la niñez y adolescencia en los diversos territorios del país.

#### **Objetivos específicos:**

- a. Establecer y llevar a cabo acciones para la implementación, de manera articulada, de la Ley General y las leyes estatales.
- b. Sistematizar y dar seguimiento de las acciones realizadas por los Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes.
- c. Realizar acciones de vinculación y asesoría para el fortalecimiento de los Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes.
- d. Implementar mecanismos de participación con los sectores público, social, privado y de la sociedad civil, así como con las(os) sujetos de derechos.





## 5. EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE ESTRATÉGICO	ACCIONES	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Fecha para el cumplimiento
1.- Apoyo a las <b>capacidades institucionales</b> de las Secretarías Ejecutivas Estatales, y de los Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	1.1 Consolidar la naturaleza jurídica y adscripción orgánica de la Secretaría Ejecutiva, así como el establecimiento de presupuesto para su operación.	32 Secretarías Ejecutivas con estructura y presupuesto	Informe de la Secretaría Ejecutiva y Periódico Oficial del Estado	Marzo de 2021
	1.2 Elaboración y mejora del anexo transversal con perspectiva de niñez y adolescencia.	32 entidades federativas con anexo transversal	Periódico Oficial del Estado	Marzo de 2021
	1.3 Consolidación del sistema estatal de información.	32 entidades federativas con sistema de información	Link página web	Noviembre de 2021
	1.4 Establecimiento y funcionamiento de los SIPINNA Municipales, según lo establecido en las Leyes Estatales.	32 entidades federativas con SIPINNA Municipales funcionado	Actas de instalación de los SIPINNA municipales y Programa de trabajo de la Comisión de Secretarías Ejecutivas Estatal aprobado.	Actas. Marzo 2021 Programa de trabajo. Marzo de 2021
2.- Establecimiento de acciones de <b>sensibilización, capacitación y formación</b> , en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	2.1.- Capacitar y formar a integrantes de los SIPINNA estatales y municipales, con el apoyo de actores estratégicos (academia, especialistas u otros expertos)	Acciones de sensibilización, capacitación y formación en 32 entidades federativas	Informe de actividades realizadas. <sup>1</sup>	Noviembre de 2021

<sup>1</sup> Debe considerar al menos un proceso de sensibilización, capacitación o formación a cada uno de los sectores prioritarios: salud, educación, seguridad y asistencia social.



EJE ESTRATÉGICO	ACCIONES	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Fecha para el cumplimiento
3. Promover una eficaz <b>comunicación social</b> que visibilice a la niñez y adolescencia, y posicione a los SIPINNA estatales en el territorio.	3.1.- Establecer una red estatal de comunicación digital (áreas de comunicación social de las dependencias de gobierno: salud, educación, seguridad y asistencia social; medios estatales y privados, y Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA municipales)	32 entidades con red de comunicación	Comunicados enviados a la red de comunicadores del estado.	Diciembre de 2021
	3.2.- Elaborar, compartir y difundir material respecto a los derechos y temas prioritarios de la niñez y adolescencia en los diferentes medios de comunicación.	32 entidades federativas con acciones de difusión en medios de comunicación	Material compartido en redes y otros medios de comunicación.	Diciembre de 2021
	3.3.- Impulsar colectivamente campañas sobre temas esenciales de la agenda de niñez y adolescencia.	Por definir	Informe y productos derivados de las campañas.	Diciembre de 2021
4. Fortalecer <b>acciones, programas y proyectos</b> a favor de la niñez y adolescencia en las entidades federativas.	4.1.- Programas Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. <sup>2</sup>	9 entidades federativas con programas de protección emitidos  17 informes de avances y resultados	Programa estatal aprobado por el SIPINNA y publicado en el Periódico Oficial del Estado  Informes de avances y resultados	Enero 2021  Diciembre de 2020
	4.2.- Visibilizar buenas prácticas, a la vista de los impactos producidos, siendo necesario compartir el valor experiencias de éxito	Consolidación de repositorio de buenas prácticas	Cédulas de reporte de buenas prácticas.	Noviembre de 2021

<sup>2</sup> Son 17 entidades federativas las que cuentan con Programa de Protección vigente, y 15 las que no cuentan con dicho instrumento de política pública. Al respecto, se propuso siguiente ruta de trabajo general: A. Las 17 entidades federativas que cuentan con Programa de Protección. Deberán elaborar un informe anual de avances y remitirlo al SIPINNA para su conocimiento; B. 15 entidades federativas que no cuentan con Programa de Protección. De estas se delimitaron dos grupos: 1) Conformado por 6 entidades donde habrá cambio de administración en el 2021, y en donde se considera ya no es pertinente elaborar un Programa de Protección, pero sí es indispensable contar con una asesoría para elaborar un diagnóstico sobre la situación de niñas, niños y adolescentes en la entidad para proponerlo, en su caso, a la siguiente administración; y 2) Integrado por 9 entidades federativas, donde habrá cambio de administración a mediano plazo, en este caso corresponde elaborar el Programa Estatal conforme lo mandata la ley.



EJE ESTRATÉGICO	ACCIONES	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Fecha para el cumplimiento
	concretas.			
	<p>4.3.- Implementación y seguimiento de agenda temática prioritaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Política integral de primera infancia.</li> <li>II. Registro de nacimiento y CURP para todas las niñas y niños.</li> <li>III. Educación Inclusiva.</li> <li>IV. Modelo Integral de Reinserción Social.</li> <li>V. Especialización de los operadores de los Sistemas Integrales de Justicia Penal para Adolescentes.</li> <li>VI. Atención de las carencias en alimentación, servicios básicos en la vivienda, así como acceso y deserción escolar de las NNA en pobreza extrema.</li> <li>VII. Estrategia estatal frente a la violencia contra NNA.</li> <li>VIII. Plataforma escucha, atención y recepción de denuncias para NNA.</li> <li>IX. Ruta de actuación interinstitucional en casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.</li> <li>X. Acciones para erradicar el Embarazo infantil y prevenir el adolescente</li> <li>XI. Castigo Corporal.</li> <li>XII. Centros de Justicia para NNA.</li> <li>XIII. Crianza positiva y tecnologías de</li> </ul>	<p>Su meta por acción se encuentra referida en el <b>anexo programático de la agenda temática (se anexa)</b></p>	<p>El medio de verificación por acción se encuentra especificado en el <b>anexo programático de la agenda temática</b></p>	<p>Las fechas de cumplimiento se indican en el <b>anexo programático de la agenda temática</b></p>



EJE ESTRATÉGICO	ACCIONES	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Fecha para el cumplimiento
	la Información y Comunicación TIC's. XIV. Prevención del Trabajo infantil. XV. Protección a la niñez y adolescencia migrante, solicitante de la condición de refugio. XVI. Protección integral de NNA con madres privadas de la libertad.			
5. Impulsar la <b>participación de niñas, niños y adolescentes</b> e incorporar sus puntos de vista en la toma de decisiones	5.1.- Implementar mecanismos de participación con niñas, niños y adolescentes en los SIPINNA estatales: diálogos intergeneracionales, sondeos, foros y consejos o redes de adolescentes.	32 entidades federativas con mecanismos de participación de NNA	Reporte de implementación del mecanismo	Noviembre de 2021
6. Impulsar la <b>participación de la Sociedad Civil</b> , sector privado y academia en los SIPINNA local	6.1 Integrar a representantes de la Sociedad Civil en los SIPINNA estatales	32 entidades con representante de sociedad civil como integrantes del SIPINNA	Acta de sesión del SIPINNA estatal especificado la integración de Sociedad Civil.	Agosto de 2021
	6.2 Establecer los Consejos Consultivos de los SIPINNA estatales y contar con programas de trabajo para su funcionamiento	32 entidades con Consejo Consultivo del SIPINNA	Acta de sesión de instalación del Consejo Consultivo.	Agosto de 2021

## 6. MONITOREO

Con el objetivo de avanzar en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General y las correspondientes las Leyes Estatales, las Secretarías Ejecutivas coordinarán e impulsarán la implementación de las acciones establecidas en el presente Programa de Trabajo. El **monitoreo** de los avances y resultados, así como el resguardo de las evidencias del cumplimiento estará a cargo de Coordinación de la Comisión, la cual integrará un semáforo de cumplimiento.



## 7. INFORME ANUAL

De conformidad con el artículo Trigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del SIPINNA, la Comisión presentará un **informe anual de avances y resultados**, integrado con la información proporcionada por cada una de las Secretarías Ejecutivas integrantes, el cual deberá contener por lo menos: i) número, fecha y tipo de sesiones celebradas; ii) número y relación sucinta de acuerdos adoptados para dar cumplimiento al programa de trabajo; iii) descripción de las actividades desarrolladas para el cumplimiento del programa de trabajo y estatus.

Con base en lo anterior, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional presentará al Sistema Nacional un informe general de los resultados.